

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria y urgente**

Fecha: **11 de julio de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 546/19.- PERSONAL.- 7. PROPOSICIONES DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Francisco Javier Quijada Muñoz como Gerente de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO), con efectos del día de la adopción del presente Acuerdo, y agradecer la dedicación y servicios como Gerente de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO).-

SEGUNDO.- Cesar a D. Rafael Ibáñez Reche, como Gerente de la Empresa Municipal de Viviendas Municipales de Córdoba S.A. VIMCORSÁ con efectos de 11 de julio de 2019 y agradecer la dedicación y servicios como Gerente de la Empresa Municipal de Viviendas Municipales de Córdoba S.A.-


TERCERO.- Nombrar a D.ª María Dolores Pastor Turullols como Coordinadora General del Área Social con efectos desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

CUARTO.- Nombrar a D.ª Antonia Luisa Sola Navas, como Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral con efectos desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

QUINTO.- Nombrar a D. Ángel Campos Rufián como Coordinador General de Ordenación del Territorio, Casco Histórico y Vivienda con efectos del día siguiente de la adopción del presente Acuerdo.-

SEXTO.- Nombrar a D.ª Isabel Alcántara Leonés como Directora

Código Seguro de verificación:HaHSW/Cs3rktchKP44A1ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |   |                          |            |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad | FECHA                    | 12/07/2019 |
|  | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local                                |                          |            |
| ID. FIRMA  | adela155.ayuncordoba.org  | HaHSW/Cs3rktchKP44A1ig== | PÁGINA 1/2 |
| <br>HaHSW/Cs3rktchKP44A1ig== |   |                          |            |

General de Administración Electrónica con efectos del día siguiente de la adopción del presente Acuerdo.-

SEPTIMO.- Nombrar a D. Jesús Mateo Lupiáñez Nogueroles como Coordinador General de Turismo, con efectos del día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.-

OCTAVO.- Nombrar a D.ª Lourdes Morales Zaragoza, como Coordinadora General de Transformación Digital e Innovación con efectos desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

NOVENO.- Nombrar a D. Luis Valdelomar Escribano como Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con efectos del día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.-

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, las personas nombradas quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.-

Asimismo deberán formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los/as interesados/as, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, y de Inclusión y Accesibilidad.


V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, Y DE INCLUSIÓN

Y ACCESIBILIDAD

(P.D. 5210, de 18 de junio de 2019)

(Firma electrónica)

|  |   |        |            |
|--|---|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:HaHSW/Cs3rktchKP44A1ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a><br>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |   |        |            |
| FIRMADO POR  | Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad | FECHA  | 12/07/2019 |
|  | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local                             |        |            |
| ID. FIRMA  | adela155.ayuncordoba.org  | PÁGINA | 2/2        |
| <br>HaHSW/Cs3rktchKP44A1ig==   |   |        |            |